

Ref.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente 62/2016 para la contratación por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación del contrato de suministro de diverso vestuario para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Huelva, con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado el pliego de prescripciones técnicas redactado por D. Emilio J. Camacho Benítez, 1º Jefe del S.E.I.S. y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, aprobado por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda de fecha 24 de marzo de 2016, con un presupuesto máximo de gastos de 118.925,62 euros e I.V.A. por importe de 24.974,38 euros, lo que hacen un total de 143.900,00 euros y dividido en los siguiente LOTES:

Lote Nº 1

CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO	TOTAL
Chaqueta de Parque ignífuga	100 unidades	180,00	18.000,00
Pantalón de Parque ignífugo	300 unidades	130,00	39.000,00
Gafas forestales	100 unidades	48,00	4.800,00
Casco forestal	100 unidades	132,00	13.200,00
Herramientas multiusos	100 unidades	69,00	6.900,00
TOTALES			81.900,00

67.685,95 + 14.214,05 de I.V.A.

Lote Nº 2

CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO	TOTAL
Botas de fuego	100 pares	170,00	17.000,00
Gautes de fuego	100 pares	100,00	10.000,00
Verduguillos de fuego	100 unidades	60,00	6.000,00
TOTALES			33.000,00

27.272,73 + 5.727,27 de I.V.A.

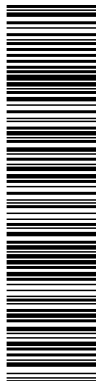
Lote Nº 3

CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE UNIT. NETO	TOTAL
Polar Soft-Shell	100 unidades	128,00	12.800,00
Vareador de neopreno	100 unidades	150,00	15.000,00
Chaleco de seguridad	100 unidades	12,00	1.200,00
TOTALES			29.000,00

23.966,94 + 5.033,06 de I.V.A.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, publicado en el perfil del contratante con fecha 30/03/2016 y dentro del plazo de los 15 días siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva (25/04/2016), consta la presentación de tres proposiciones presentadas a los diferentes Lotes correspondientes a: Dräger Safety Hispania, S.A., Lote II; Iturri, S.A. lotes I y III y El Corte Inglés, S.A. lotes II y III.

Resultando que con fecha 9 de junio de 2016, la Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria, comprueba las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, de las tres empresas presentadas, siendo admitidas a la presente licitación y a la apertura de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), de cada uno de los tres Lotes, dando cuenta de las muestras de herramienta multiuso, botas,



guantes de fuego, verdugillos de fuego y chalecos de seguridad necesarias para la realización de las pruebas y su valoración, de conformidad a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Así mismo, se da cuenta, que una vez abierta la caja de muestras del Sobre "Uno" presentada por la empresa El Corte Inglés, S.A. al Lote III, se comprueba que en dicha caja, además de la muestra requerida para dicho sobre (chaleco de seguridad) viene también la muestra de mejoras técnicas correspondiente al sobre "Dos" (muestra de Polar Softshell).

A continuación la Mesa de Contratación, acuerda remitir el contenido de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes) de las proposiciones presentadas a cada uno de los Lotes y admitidas a la licitación, a la Comisión de compra del SEIS, para la realización de las pruebas necesarias y su valoración e informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares,

Con fecha 5 de julio de 2017, se recibe informe emitido por el 1º Jefe del S.E.I.S., D. Emilio J. Camacho Benito en el siguiente sentido:

"En relación a su escrito de fecha 9 de junio, por el que se me remiten, para informe, los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes) de las empresas presentadas a la licitación (expte. 62/2016), para la contratación del suministro de diverso vestuario para el personal del S.E.I.S., informo:

En fecha 05/07/2017 se reúne la Comisión de Compras de este Servicio, cuya Acta de adjunta al presente escrito, al objeto de valorar los criterios subjetivos del sobre "UNO", siendo el resultado el que consta en dicha Acta y, que como resumen, es el siguiente:

LOTE Nº 1 (ITURRI, S.A.)
Herramienta multi-uso.-

Criterio: Acreditación de luminiscencia de la herramienta en caso de falta de visibilidad, para cuya valoración presentará la muestra correspondiente (tres muestras).

La única empresa presentada a la licitación presenta tres muestras de la herramienta, habiéndose acreditado el criterio de la luminiscencia con una puntuación de 4 PUNTOS.

LOTE Nº 2 (DRAGÜER Y EL CORTE INGLÉS)

Botas de fuego.-

Criterio: Acreditación de facilidad en quitarse la bota sin necesidad de agacharse (disponer la parte trasera del tacón de algún elemento que facilite y mejore quitarse la bota sin agacharse.), para cuya valoración presentarán las muestras correspondientes de tres pares de botas de intervención, números 42, 43 y 44.

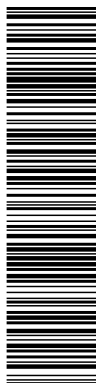
Las dos empresas presentadas al Lote nº 2 presentan las muestras solicitadas, de marcas y modelos diferentes, presentando todas las muestras un elemento en la parte posterior del tacón que facilita el descalzarse sin necesidad de agacharse, siendo la puntuación otorgada a cada una la siguiente:

DRAGÉR: 0.86 PUNTOS
EL CORTE INGLÉS: 3 PUNTOS

La bota de El Corte Inglés obtiene más puntuación por un mejor acople de la puntera sobre el resalte del tacón, así como menor rigidez de la bota, con lo cual se mejora el quitarse la bota sin necesidad de agacharse.

Criterio: Acreditación de elementos en la bota que mejoren la visibilidad con cubre-pantalón puesto.

Las dos empresas presentan muestras que tienen, una en la puntera y otra en la parte baja de la suela, marcas que mejoran la visibilidad con el cubre pantalón puesto; siendo la puntuación otorgada a cada una la siguiente:



DRAGÉR: 1 PUNTO
EL CORTE INGLÉS: 3 PUNTOS

El Corte Inglés obtiene mejor puntuación debido a que la superficie de las marcas de alta visibilidad lo tiene en la parte trasera y a los dos costados de la bota, en una gran superficie, mientras que la de Dräger únicamente tiene dos péruelas líneas trasversales en la zona alta de la puntera.

Guantes de fuego.-

Criterio: Acreditación de adaptabilidad de los guantes de fuego a la mano del usuario y capacidad de tacto del usuario, para cuya valoración presentarán las muestras de tres pares de guantes de fuego, tallas 8, 9 y 10.

Las dos empresas presentan las muestras requeridas; siendo la puntuación otorgada a cada empresa la siguiente:

DRAGÉR: 3 PUNTOS
EL CORTE INGLÉS: 6.29 PUNTOS

La puntuación de El Corte Inglés es superior debido a que la adaptabilidad del guante en general a la mano es más general, con una terminación en los dedos que permiten un mayor tacto en elementos externos. De la misma manera se aprecia una suavidad mucho mayor de la piel del guante.

Verdugo.-

Criterio: Acreditación de adaptabilidad del verdugo a la cara del usuario para cuya valoración presentará la muestra correspondiente (tres verdugillos de fuego) y aportación de la documentación requerida en el pliego de prescripciones técnicas en la cláusula 3.2.3.5.1.

Las dos empresas presentan las muestras; siendo la puntuación otorgada a cada una de ellas la siguiente:

DRAGÉR: 5.86 PUNTOS
EL CORTE INGLÉS: 2.14 PUNTOS

La empresa Dragüer obtiene mayor puntuación debido a que la abertura delantera del verdugo impide que quede ninguna parte de la cara expuesta a fenómenos radiantes externos, mientras que la de El Corte Inglés, como norma general, si deja expuesta la parte de la cara de alrededor de la máscara.

*LOTE Nº 3 (EL CORTE INGLÉS, S.A. e ITURRI, S.A.)
Chaleco de seguridad.-*

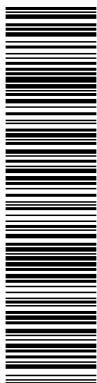
Criterio: Acreditación de cumplimiento de normativa de alta visibilidad de chaleco de seguridad; presentará la muestra correspondiente.

Las dos empresas presentadas presentan las muestras requeridas, así como la justificación de la normativa de alta visibilidad de los chalecos de seguridad.

Por otra parte, se observa que la empresa El Corte Inglés ha presentado, dentro del sobre "UNO", una muestra del polar Soft Shell, el cual se debía haber presentado con el sobre "DOS". Dichá muestra cuenta con una etiqueta identificativa de la clase de producto y tipo de tejido, que lo identifica perfectamente en sus características técnicas.

En base a la Norma 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, en el que se establece que no son subsanables los defectos de que pudieran adolecer los documentos que han de contenerse en el sobre uno y dos, siendo motivo de rechazo de la proposición la inclusión en el sobre "UNO" de criterios que deban incluirse en el sobre "DOS".

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 62-2016 DECRETO ADJUDICACION SUMINISTRO VESTUARIO SEIS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 85NZG-UM9CA-8NMA1 Fecha de emisión: 3 de octubre de 2017 a las 12:41:19 Página 4 de 7	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 09/09/2017 10:56



Por dicho motivo esta Jefatura entiende que el citado error es motivo del rechazo de la proposición del Corte Inglés”.

A continuación se procede a la votación sobre el resultado del informe elaborado por el 1º Jefe del S.E.I.S. respecto de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), aprobándose la valoración establecida en el mismo por unanimidad de los miembros, y acordándose el rechazo de la proposición de El Corte Inglés, S.A. para el Lote III.”

Con fecha 6 de julio de 2017, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria, procede a la votación del informe de valoración de los sobres "UNO" (criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), siendo aprobado por unanimidad de los asistentes, y procede a la apertura del sobre "DOS" (criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) acordando remitirlos a D. Emilio J. Camacho Benítez, 1º Jefe del S.E.I.S para que emita informe de valoración e informe sobre su adecuación a las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.", el cual lo emite con fecha 13 de julio de 2017 en el siguiente sentido:

"En relación a su escrito de fecha 10 de julio, por el que se me remiten los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) de las empresas presentadas a la licitación, en relación al expte. 62/2016 para la contratación del suministro de diverso vestuario para el personal del S.E.I.S., al objeto de que se elabore el correspondiente informe, le INFORMO:

Lote nº 1 (Iturri)

- Cumple apartado 3.1.1.6.1
- Aporta informe de laboratorio acreditativo del peso.
- Aporta acreditación de resistencia mecánica a la tracción en urdimbre y trama.
- Presenta muestras de conjuntos de parque, gafas y cascos.
- Cumple apartado 3.1.2.4.1
- Aporta propuesta de sustitución de lentes.
- Cumple apartado 3.1.3.5.1
- Se acredita que al casco se le pueden incorporar dos linternas.
- Económico: 59.168,00 + 12.425,28 de IVA = 71.593,28 €: **50 puntos**

Mejoras trajes intervención:

- Resistencia a la tracción en urdimbre: 1022.5: **8 puntos**
- Resistencia a la tracción en trama: 880: **8 puntos**
- Gramaje: 214.8: **19 puntos**

Gafas:

Possibilidad sustitución de lentes: SI: **3 puntos**

Casco forestal:

Incremento de uso de linternas: SI: **8 puntos**

Lote nº 2 (Dragør)

- Cumple apartado 3.2.1.4.1
- Se acredita menor resistencia, refuerzos ergonómicos y seguridad en el uso de elementos tiradores.
- Cumple apartado 3.2.2.4.1
- No se aporta certificación del número de lavados.

Económico: 24.700,00 + 5.187,00 de I.V.A. = 29.887,00 €: **65 puntos**

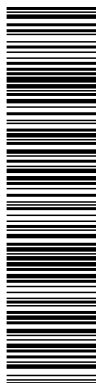
Botas

Menor resistencia de la caña al caminar: SI: **4 puntos**

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480089 85NZG-UM9CA-8NMA1 CAECDEBEBDD0078007188BE49C12CA10E6A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480089 85NZG-UM9CA-8NMA1 CAECDEBEBDD007188BE49C12CA10E68A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Refuerzos ergonómicos en tobillos: Si: **3 puntos**
Seguridad en el uso de elementos tiradores: Si: **4 puntos**

Guantes

Certificación mayor nº lavados: 0: **0 puntos**

Lote nº 2 (El Corte Inglés)

Cumple apartado 3.2.1.4.1
Se acredita menor resistencia, refuerzos ergonómicos y seguridad en el uso de elementos tiradores.
Cumple apartado 3.2.2.4.1
Se aporta certificación del número de lavados.

Económico: 25.546,56 + 5.364,78 de I.V.A. = 30.911,34 €: **57.87 puntos**

Botas

Menor resistencia de la caña al caminar: SI: **4 puntos**
Refuerzos ergonómicos en tobillos: Si: **3 puntos**
Seguridad en el uso de elementos tiradores: Si: **4 puntos**

Guantes

Certificación mayor nº lavados: 25: **4 puntos**

Lote nº 3 (Iturri)

Cumple apartado 3.3.1.5.1
Se aporta informe de laboratorio sobre gramaje de la prenda y resistencia al vapor de agua.
Presenta muestra del softshell.

Económico: 19.318,00 + 4.056,78 = 23.374,78 €: **60 puntos**
Reducción de peso del softshell: 248: **25 puntos**
Resistencia al vapor de agua: 7.53: **15 puntos**

Lote nº 3 (El Corte Inglés)

Cumple apartado 3.3.1.5.1
Se aporta informe de laboratorio sobre gramaje de la prenda y resistencia al vapor de agua.
Presenta muestra del softshell.

Económico: 24.585,62 + 5.162,98 = 29.748,60 €: **Superior al precio de licitación**
Reducción de peso del softshell: 250: **24.80 puntos**
Resistencia al vapor de agua: 9: **12.50 puntos**

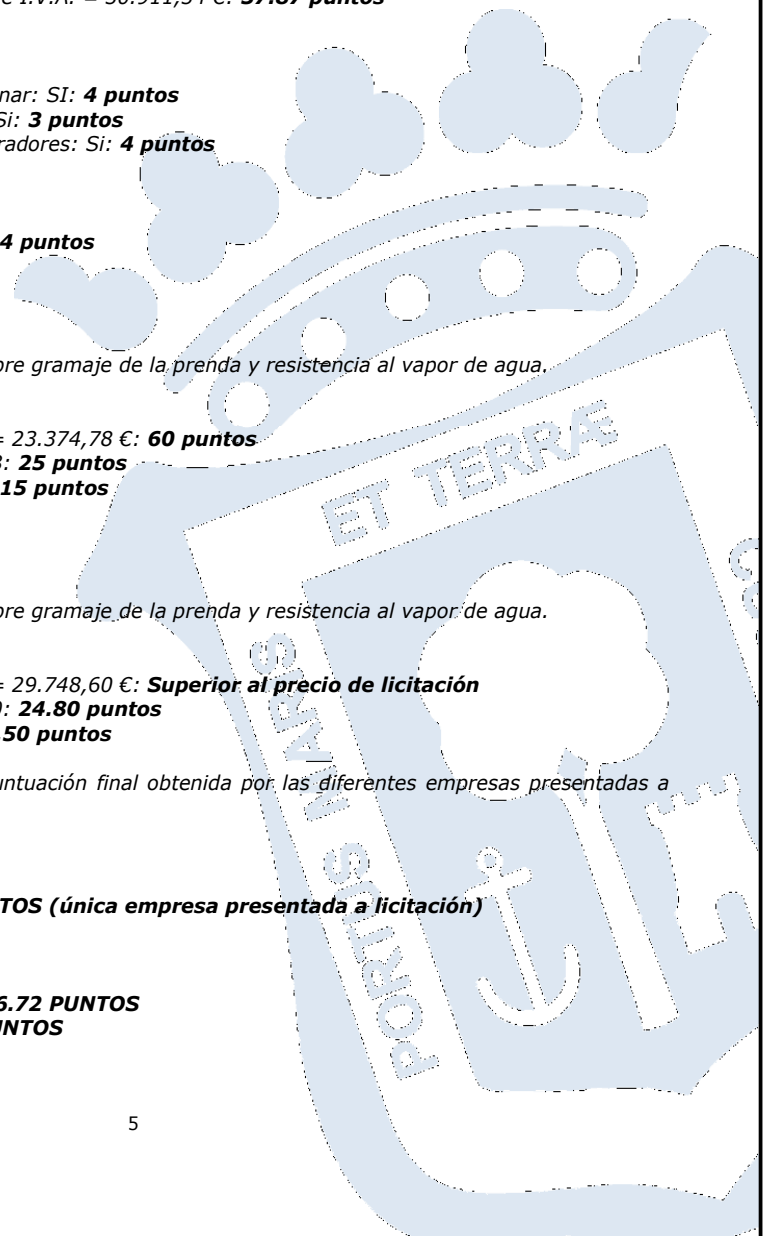
Tras la valoración anterior, la puntuación final obtenida por las diferentes empresas presentadas a licitación es la siguiente:

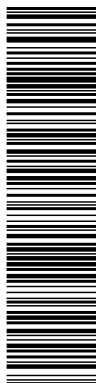
Lote nº 1

ITURRI, S.A. 100 PUNTOS (única empresa presentada a licitación)

Lote nº 2

DRAGER, S.A. 86.72 PUNTOS
EL CORTE INGLÉS, S.A. 87.30 PUNTOS





Lote nº 3

ITURRI, S.A. 100 PUNTOS
EL CORTE INGLÉS, S.A. 37.30 PUNTOS

La empresa DRAGÉR, S.A. aporta únicamente en el sobre "DOS" proposición económica, habiendo acreditado todos los extremos que deberían ir en dicho sobre en el sobre "UNO", por lo que le sería de aplicación también la Norma 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, en el que se establece que no son subsanables los defectos de que pudieran adolecer los documentos que han de contenerse en el sobre uno y dos, siendo motivo de rechazo de la proposición la inclusión en el sobre "UNO" de criterios que deban incluirse en el sobre "DOS".

Por dicho motivo esta Jefatura entiende que el citado error es motivo del rechazo de la proposición de DRAGÉR, S.A. en el Lote nº 2.

En cuanto al Lote nº 3, la empresa EL CORTE INGLÉS ha propuesto la cantidad de 29.748,60 (I.V.A. incluido), cuando el precio máximo de licitación es de 29.000,00 (I.V.A. incluido). Por dicho motivo esta Jefatura entiende que también es motivo de rechazo en la licitación de EL CORTE INGLÉS, S.A. en el lote citado:

Visto lo anterior, esta jefatura propone para suministrar los materiales que componen los diferentes lotes a las siguientes empresas:

- Lote nº 1: ITURRI, S.A.
- Lote nº 2: EL CORTE INGLÉS, S.A.
- Lote nº 3: ITURRI, S.A.

Todas las empresas propuestas cumplen con las prescripciones del pliego de condiciones técnicas."

Con fecha 24 de julio de 2017, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria, procede, a la votación del resultado del informe del sobre "DOS" acordando la mesa por unanimidad, aprobar la valoración realizada en el informe de valoración en cuanto a los Lotes I y III y proponer la adjudicación en el siguiente sentido:

"Lote Nº 1: a la Entidad ITURRI, S.A., por un presupuesto de 59.168,00€ e IVA por importe de 12.425,28 € sumando un total de 71.593,28€.

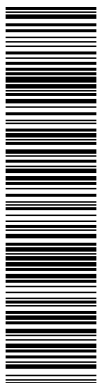
CONCEPTO	CANTIDAD
Chaqueta de Parque ignífuga	100 unidades
Pantalón de Parque ignífugo	300 unidades
Gafas forestales	100 unidades
Casco forestal	100 unidades
Herramientas multiusos	100 unidades

Lote Nº 3: a la Entidad ITURRI, S.A., por un presupuesto de 19.318,00 € e IVA por importe de 4.056,78 € sumando un total de 23.374,78€.

CONCEPTO	CANTIDAD
Polar Soft-Shell	100 unidades
Vareador de neopreno	100 unidades
Chaleco de seguridad	100 unidades

Respecto del Lote II, advertido error en el informe de valoración realizado por el 1º Jefe del S.E.I.S., D. Emilio J. Camacho Benito respecto de los sobres "Uno" (Criterios subjetivos; no valorables en cifras y porcentajes), pues la Entidad DRAGER, S.A introdujo en este sobre documentos que deberían ir en el Sobre "dos", siendo ello motivo de rechazo de la proposición y habiéndose procedido posteriormente a la apertura del Sobre "dos" de (criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), dado que la advertencia del error

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 62-2016 DECRETO ADJUDICACION SUMINISTRO VESTUARIO SEIS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 85NZG-UM9CA-8NMA1 Fecha de emisión: 3 de octubre de 2017 a las 12:41:19 Página 7 de 7	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Oficial Mayor de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Teniente Alcalde de Economía y Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 09/09/2017 10:56



se ha puesto de manifiesto con posterioridad y afectando el mencionado error de procedimiento a las garantías de transparencia e imparcialidad que deben regir toda licitación, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda, proponer al órgano de contratación declarar el desistimiento en el procedimiento de adjudicación respecto del Lote II, dada la concurrencia de una infracción no subsanable de las normas reguladoras del procedimiento de conformidad con lo previsto en el art.155.4 del TRLCSP, lo cual no impide la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de adjudicación."

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 1 de agosto de 2017.

Visto el requerimiento realizado a la empresa Iturri, S.A., por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 7 de agosto de 2017.

Resultando que la empresa Iturri, S.A., ha presentado en tiempo y forma la documentación preceptiva para proceder a la adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación el contrato de suministro de diverso vestuario para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Huelva, Lote I y Lote III, a la entidad ITURRI, S.A., con CIF A41050113 y domicilio Calle Roberto Osborne, 5,41007 de Sevilla, de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación, por un importe de 59.168,00€ e IVA de 12.425,28 €, sumando un total de 71.593,28€ para el Lote I y de 19.318,00 € e IVA de 4.056,78 €, sumando un total de 23.374,78€ para el Lote III, y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

CUARTO.- Proceder a su publicación en Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva de acuerdo con el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 480089 85NZG-UM9CA-8NMA1 CAECDEBEBDD0878007188BE49C12CA10E68A5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.